

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

PAMPLONA N.S.

TRASLADO EXCEPCIÓN DE MÉRITO PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA

(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, toda vez que si bien acreditó el envío de la contestación de la demanda que las contiene, no obra acuse de recibo para el cómputo de términos – Sentencia C-430 de 2020)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENCE
2023-00135	ANGÉLICA YADITHZA DÍAZ GELVES	SERGIO ISRAEL VERA MENESES	REVISIÓN DE ALIMENTOS (AUMENTO)	13/12/2023 8:00 AM.	13/12/2023 6:00 pm	18/12/2023 6:00 PM



JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.